

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2025-71-0984, 2025-71-2453 y 2025-71-2781

Resolución: Nro. 153/GIT/DAE/025

Montevideo, 30 de mayo 2025.

VISTO: las solicitudes formuladas por GOMISTAR S.A. y CG TRAFICOS S.R.L. para que se expidan las correspondientes licencias a las estaciones radioeléctricas que se encuentran a bordo de las embarcaciones “CERRO”, “CAUSA V” y “JONATHAN - SEAGULL” respectivamente.

RESULTANDO: que a efectos de expedir las licencias de estación, corresponde previamente efectuar las inspecciones verificativas del funcionamiento adecuado de las estaciones radioeléctricas de referencia.

CONSIDERANDO: que dichas embarcaciones se encuentran operando en el Puerto de Nueva Palmira en el departamento de Colonia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro.58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -

RESUELVE:

1. Designar en Comisión de Servicio al interior del país al funcionario Shubert PINTOS, para realizar las inspecciones de las estaciones de referencia el día 4 de junio de 2025.
2. Abónese al funcionario designado:
 - a. 1 (un) día de viático por concepto de alimentación - Categoría B más de 12 horas - por un monto diario de \$ 2.227 (pesos uruguayos dos mil doscientos veintisiete) en tanto están planificadas, la salida desde Montevideo para la hora 08:00 y la vuelta a Montevideo para la hora 21:30;
 - b. el costo de los pasajes (Montevideo – Nueva Palmira - Montevideo), en transporte público colectivo por un monto de \$ 1655 (pesos uruguayos mil seiscientos cincuenta y cinco).
3. La erogación resultante del cumplimiento de la presente Comisión de Servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al Interior – y al objeto del gasto 231 – Pasajes dentro del País, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
4. A sus efectos pase a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido vuelva al Departamento Administración del Espectro.

Héctor Budé
Jefe Departamento Administración del Espectro